COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 01 /2023 PARA LA ADQUSICIÓN DE ALIMENTOS

La **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**, que en el texto de ésta Adenda se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Gral. Santos c/ Mcal López - Telefax N° 2498220 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO,** con Cedula de Identidad Nº 1.147.259 y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº 4.159.189; y por otra parte la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** con 1.695.298 - 7, domiciliada en Calle 34 Proyectada y San Pedro en la ciudad de Asunción, República del Paraguay con Telef. N° (021) 312388; representado para este acto por el Señor **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** con Cédula de Identidad Nº 1.695.298, denominado en adelante como el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 al Contrato Nº 01 de fecha 08 de febrero de 2023, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CON ID Nº 422505", de acuerdo a la Resolución Nº 01 de fecha 10 de enero de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares; la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

La Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares y la Empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, acuerdan en ampliar las siguientes Cláusulas del Convenio suscripto entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenido que la presente Adenda al Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Pollo entero	Kilogramos	Unidad	80	Kzero	Nacional	9.750	780.000
2	Muslo de pollo	Kilogramos	Unidad	80	Kzero	Nacional	9.575	766.000
3	Carne de cerdo	Kilogramos	Unidad	74	Z-carne	Nacional	16.862	1.247.788
4	Mate Cocido Soluble	Kilogramos	Unidad	20	Indega	Nacional	14.557	291.140

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1[illegible]298-7
0982[illegible]4.164

5	Crema de leche	Unidad	Unidad	20	Lactolanda	Nacional	14.863	297.260
6	Arroz	Kilogramos	Bolsa	20	Indega	Nacional	3.653	73.060
7	Fideos	Kilogramos	Paquete	20	Federal	Nacional	4.487	89.740
8	Manteca	Kilogramos	Caja	9	Lactolanda	Nacional	12.000	108.000
9	Grasa vegetal	Kilogramos	Caja	3	OK	Nacional	13.388	40.164
10	Locro	Kilogramos	Bolsa	6	Grasol	Nacional	7.155	42.930
11	Poroto rojo	Kilogramos	Bolsa	6	San Cayetano	Nacional	9.500	57.000
12	Galleta molida	Kilogramos	Unidad	10	Primicia	Nacional	4.750	47.500
13	Harina de maíz	Kilogramos	Unidad	9	Granopar	Nacional	5.750	51.750
14	Extracto de tomate	Unidad	Pote	50	Frutika	Nacional	1.690	84.500
15	Huevo de gallina	Unidad	Unidad	100	Nutrihuevo	Nacional	662	66.200
16	Sal fina	Kilogramos	Unidad	3	Primicia	Nacional	1.787	5.361
17	Vinagre Blanco	Litros	Unidad	5	La Copa	Nacional	5.250	26.250
18	Sal gruesa	Kilogramos	Bolsa	5	Primicia	Nacional	1.750	8.750
20	Arveja en lata	Unidad	Lata	6	Primicia	Nacional	2.715	16.290
21	Café Molido	Kilogramos	Unidad	10	Belén	Nacional	52.000	520.000
22	Leche de entera liquido	Litros	Unidad	200	Lactolanda	Nacional	4.693	938.600
23	Durazno en almíbar en lata	Unidad	Unidad	10	Norte	Nacional	10.850	108.500
24	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Unidad	8	Dulce Cesar	Nacional	7.980	63.840
	Precio Total							**5.730.623**

El monto total de la presente Adenda al Contrato asciende a la suma de: Gs. 5.730.623 (GUARANÍES, CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución de la presente Adenda al Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en esta Adenda al Contrato.

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 16[illegible]298-7
0982[illegible]164

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes se realizará en forma parcial, serán proveídos en 01 día hábil a partir de la recepción de la Orden de Compra emitido por la Convocante en la cual se indicaran las cantidades a ser entregadas. Los mismos serán entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares sita en la Avda. Gral. Santos e/ Mcal. López, el Comité de Recepción de Bienes nombrado por la máxima Autoridad de la Convocante será el responsable de recibir y verificar los bienes entregados, en el horario de 07:00hs a 12:00hs y 14:00hs a 17:00hs.

CLÁUSULA DÉCIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificaciones del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma de la presente Adenda al Contrato. La Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la Adenda al Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - Paraguay a los. 20...días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
C. I. Nº 1.695.298
PROVEEDOR

TTE 1º IM FIDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
C. I. Nº 4.159.189
ASESOR JURIDICO - DGAF

CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
C. I. Nº 1.147.259
CONTRATANTE